

Bases

Convocatoria de Microdocumentales FECINART Kreen 2026

FECINART Kreen 2026 es un Festival de Cine, Naturaleza y Arte, organizado por Fundación Kreen en conjunto con el Centro Cultural Casa Alerce y la tienda Patagonia, que desde su primera versión, ha buscado abrir un espacio de reflexión y creación en torno al cine.

En la edición de este año, el festival convoca a realizadores audiovisuales emergentes a participar con microdocumentales inspirados en la temática “Glaciares, aguas que vienen de lejos”, de acuerdo con las siguientes bases:

Condiciones generales

- a. La convocatoria está dirigida a realizadores audiovisuales emergentes de todo Chile quienes deseen participar en el Festival mediante microdocumentales (en adelante indistintamente “las obras”).
- b. El periodo para la postulación será entre el 15 de mayo y el 8 de julio de 2026.
- c. Los microdocumentales a postular deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- Tener una duración mínima de 5 minutos y máxima de 30 minutos, incluyendo créditos iniciales y finales.
 - Deberá estar inscrito a nombre del postulante en el registro correspondiente del Departamento de Derechos Intelectuales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
 - Estar terminadas desde el año 2018 en adelante.
 - No se aceptarán producciones cuyo objetivo principal sea la promoción comercial de una marca, producto o servicio. En este sentido, se entenderá también que una obra tiene carácter comercial cuando haya sido financiada, encargada o producida directamente por una empresa o institución con fines publicitarios o de marketing.
- d. Las postulaciones podrán ser colectivas si la obra está inscrita a nombre de varios autores o el postulante acredita que cuenta con los derechos de representación respectivos por parte de los restantes titulares. En este caso, la postulación al Festival quedará a nombre de una sola persona, quien actuará como representante de los restantes autores.

Condiciones generales

- e. La participación en el Festival es de carácter no competitivo y tiene como único fin **la difusión y exhibición de las obras seleccionadas** en el marco de FECINART Kreen 2026.
- f. Los realizadores audiovisuales deberán facilitar material complementario del microdocumental seleccionado para efectos de su difusión en el marco del FECINART Kreen 2026, tales como fotografías, afiche, tráiler, ficha técnica y otros recursos promocionales asociados a la obra.
- g. Los realizadores cuyas obras sean seleccionadas serán contactadas vía correo electrónico, utilizando el mail indicado en la postulación, **durante la segunda quincena de julio de 2026**.
- h. La sola postulación al Festival implica la aceptación total de las presentes bases y la totalidad de las condiciones de participación.
- i. Los postulantes declaran que toda la información entregada en la postulación es verídica y dan fe de su autenticidad.
- j. La organización de FECINART Kreen se reserva el derecho de resolver o tomar decisiones respecto de cualquier situación no contemplada en las presentes bases, sin afectar condiciones ya comunicadas de obras que hayan sido seleccionadas. Asimismo, se reserva el derecho de retirar de la postulación o de la selección, cualquier obra que incumpla las presentes bases o que vulnere derechos de terceros.

Sobre el envío de las obras y la postulación

- Previo al envío del microdocumental, los postulantes deberán completar el Formulario de Postulación, el cual recopilará la información necesaria para el proceso de inscripción y contacto.
- Las obras deberán ser enviadas en resolución mínima Full HD (codec H.264) y máxima 4K (codec ProRes) al mail francisca.bahamondes@fundacionkreen.cl, hasta el 8 de julio mediante enlace de descarga digital (WeTransfer u otra plataforma similar), indicando en el nombre del archivo el formato: “NombreApellido_TítuloDocumental”. El envío del material deberá realizarse desde la misma dirección de correo electrónico registrada en el Formulario de Postulación.
- En caso de no poder efectuar el envío digital, los postulantes podrán solicitar la modalidad de entrega de la obra en formato físico, coordinando previamente con Francisca Bahamondes a través de su correo electrónico: francisca.bahamondes@fundacionkreen.cl

Criterios curatoriales

- a. La selección de las obras estará a cargo del equipo curatorial de FECINART Kreen 2026, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos técnicos y temáticos establecidos en estas bases, además de considerar la afinidad de las propuestas con la temática de esta edición “Glaciares, aguas que vienen de lejos”.
- b. Se priorizarán aquellas obras que, desde una perspectiva documental y autoral, aborden la relación entre naturaleza, territorios, biodiversidad y comunidades humanas, explorando las múltiples dimensiones ecológicas, culturales y simbólicas del agua y los ecosistemas asociados.
- c. Asimismo, la curatoría valorará especialmente:
- La sensibilidad y originalidad de la mirada audiovisual.
 - La capacidad de la obra para generar reflexión en torno a la naturaleza y su conservación.
 - Relatos vinculados a glaciares, ríos, lagos, océanos, ciclos del agua y ecosistemas relacionados.
 - Historias que visibilicen iniciativas de conservación, investigación, memoria territorial o colaboración comunitaria.
 - Propuestas que promuevan vínculos respetuosos entre seres humanos y entornos naturales.
 - La diversidad de perspectivas, territorios y voces representadas en las obras postuladas.
- d. FECINART Kreen busca conformar una muestra diversa, sensible y representativa, priorizando obras que contribuyan al diálogo y la reflexión ambiental a través del lenguaje audiovisual.

Derechos de autor

a. Los postulantes declaran y garantizan a Fundación Kreen ser titulares de todos los derechos de autor sobre las obras presentadas, incluyendo imágenes, música y cualquier otro material incluido en éstas, por lo que liberan expresamente a Kreen de cualquier responsabilidad que pudiere ser perseguida por terceros o que se considere una transgresión a derechos de propiedad intelectual o industrial. Por consiguiente, Fundación Kreen no estará sujeta a ninguna responsabilidad respecto de cualquier pérdida, daño, demanda o responsabilidad que provenga o se base en las obras presentadas por los postulantes, quienes quedan obligados a indemnizar, defender y mantener indemne a la Fundación por estos conceptos.

b. Los autores de las obras seleccionadas otorgan desde ya por el solo hecho de postular a FECINART Kreen 2026, autorización a la Fundación para:

- Exhibir la obra tanto en formato presencial como virtual de manera no exclusiva en el marco del FECINART Kreen 2026 con fines de difusión, educativos, académicos y no comerciales. Cualquier uso adicional será previamente consultado y autorizado por sus autores.
- Utilizar fragmentos, imágenes, fotografías, tráileres y material promocional de las obras seleccionadas con fines de difusión y comunicación del festival, en redes sociales, sitio web, prensa y otros medios asociados al evento. Esta autorización tiene un alcance territorial sin restricción geográfica y una vigencia de hasta doce meses después de la realización del festival, sin que ello implique modificación, edición o creación de obras derivadas.

Derechos de autor

- Las autorizaciones antes otorgadas no implican cesión de propiedad intelectual sobre las obras.

c. El contenido, uso de archivos, música, imágenes y cualquier otro material incorporado en cada documental será de exclusiva responsabilidad de sus autores, por lo que deberán contar con las respectivas autorizaciones de uso de imágenes de quienes aparezcan, y en el caso de menores de edad, adjuntar las autorizaciones y consentimiento informado correspondientes, además de las medidas adecuadas para resguardar su identidad.

Protección de datos personales

De conformidad con la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y la Ley N° 21.719, los datos personales recopilados a través del Formulario de Postulación serán tratados por Fundación Kreen, con domicilio en Chile, exclusivamente para los siguientes fines: (a) gestionar el proceso de selección y evaluación de las obras postuladas; (b) contactar a las personas seleccionadas; y (c) coordinar las actividades del festival. Los datos entregados por los postulantes no serán cedidos a terceros sin el consentimiento expreso de su titular, salvo obligación legal, y serán conservados por un plazo máximo de doce meses desde el cierre del festival, transcurrido el cual serán eliminados o anonimizados. Las personas naturales titulares tienen derecho a solicitar el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos, dirigiendo su solicitud a francisca.bahamondes@fundacionkreen.cl.

 [Postula aquí.](#)